



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000901
FOLIO TRÁMITE: 263,237
NOMBRE: ALVAREZ OLVERA LETICIA
UBICACIÓN: ISLA GOMERA
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: MARACAS
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS- GALLETAS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 03- octubre-2018

EXTERIOR: 301 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 96

IMPORTE: \$301.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 07:00:40 a | A: | 03:00:40 p | VIERNES | SI | DE: | 07:00:40 a | A: | 03:00:40 p |
| MARTES | SI | DE: | 07:00:40 a | A: | 03:00:40 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | | | |
| MIERCOLES | SI | DE: | 07:00:40 a | A: | 03:00:40 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 07:00:40 a | A: | 03:00:40 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIZO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Leticia Alvarez O.
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ALVAREZ OLVERA LETICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de embutido y parrillada.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previo al.

Jose Alfredo Chavez Casillas